



GOBIERNO DE CHILE  
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR No. 1895

SANTIAGO, 09 ABR 1991

**SERVICIOS DE BIENESTAR. REMITE NOMINA DE CENTROS RECREATIVOS  
O VACACIONALES.**

---

El D.S. N° 28, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que contiene el Reglamento General para los Servicios de Bienestar fiscalizados por esta Superintendencia, señala en el artículo 14, inciso tercero, que los "Servicios de Bienestar estarán facultados, sin necesidad de que se contemple expresamente en sus respectivos Reglamentos, para celebrar, a través de la autoridad superior de la Institución de la cual formen parte, convenios con otros Servicios de Bienestar u otras entidades que otorguen prestaciones de bienestar social u otras de seguridad social, tendientes a utilizar los centros recreativos o vacacionales que cualquiera de ellos posea o administre, ya sea mediante el intercambio de cupos para acceder a ellos, a través del arrendamiento de las instalaciones o mediante convenios de prestaciones de servicios, que favorezcan directamente a sus beneficiarios".

La aplicación de esta disposición y su ingerencia en la gestión que realizan los Servicios de Bienestar fue analizada durante las jornadas de capacitación que esta Superintendencia impartió a los Servicios de Bienestar en el mes de septiembre del año pasado, planteando varios de los participantes a éstas, la necesidad de conocer los nombres de las Instituciones que disponen de instalaciones que podrían ser objeto de estos convenios, de manera de poder contactarse entre ellos.

Así, con el objeto de apoyar la labor que realizan los Servicios de Bienestar, se ha recogido dicha sugerencia considerando que esta información está destinada a que los Servicios de Bienestar tengan una alternativa de incrementar la gama de beneficios que ofrecen a los afiliados; no obstante, se hace presente que cada Institución tiene la facultad de determinar si suscribe o no convenios o contratos de arrendamiento en virtud de esta disposición.

Consecuente con lo expuesto, se adjunta un listado con los antecedentes que esta Superintendencia ha recabado al respecto, con el nombre y el número de teléfono de las Instituciones que cuentan con cabañas, casas o centros de veraneo, casas de huéspedes u otras dependencias afines, así como el lugar en que éstas se encuentran ubicadas.

Saluda atentamente a Ud.,

  
  
XIMENA C. RINCÓN GONZÁLEZ  
SUPERINTENDENTA

(2) MAB

Distribución:

- Servicios de Bienestar

**INSTITUCIONES CUYOS SERVICIOS DE BIENESTAR ADMINISTRAN  
CENTROS RECREATIVOS O VACACIONALES.**

NOMBRE INSTITUCION	TIPO DE RECINTO	UBICACION	TELEFONO		
			CODIGO AREA	N°	
de Previsión de la Defensa Nacional	CEV.	Cartagena	2	440 69 11	
de Moneda de Chile	CA	LLolleo	2	396 22 00	
	CA	Río Blanco		anexo 240	
al de Abast. Sist. Nac. de Serv.de Salud	CA.	Pelancura	2	550 87 75	
ción de Previsión de Carabineros de Chile	HO.	Quebrada Verde(Valpo.)	2	565 95 68	
Asa de Correos de Chile	CA.	Los Vilos	2	698 17 40	
	RE.	Mehuín			
	RE.	Río Blanco			
o Nacional de Salud	Deptos.	Las Cruces	2	661 48 18	
Armería de Chile	CA.	Llolleo	2	696 66 75	
	CA.	Puerto Montt			
	CA.	Pelluhue			
	CA.	Caldera			
	CA.	Iquique			
	CA.	Vilcún			
	HU.	Concepción			
	CH.	Punta Arenas			
	CH.	Santiago			
	o de Desarrollo Agropecuario	Depto.	Arica	2	690 82 40
CH.		Iquique(1)			
CS.		La Serena			
CH.		La Serena			
CS.		Viña del Mar			
CH.		Santiago			
CS.		Pichilemu			
Depto.		Talca			
CH.		Chillán			
CH.		Concepción(1)			
CH.		Cañete(1)			
CA.		Lican-Ray			
CS.		Puerto Octay			
Depto.		Puerto Montt			
CH.		Ancud(1)			
CH.		Coyhaique(1)			
CH.		Punta Arenas(1)			
orio de Bienes Nacionales		CS.	Tongoy	2	633 93 05
		CA.	Cascadas(Osorno)		anexos:
		CH.	Torre 5(Stgo.)	2	803-804-805
	CS.	Neltume(Valdivia)			
	Depto.	Pasaje Ross(Valpo.)			
	Depto.	Pedro Montt(Valpo.)			
	Depto.	Acapulco(Viña del Mar)			
	Depto.	Verde Mar(Viña del Mar)			
	CA.	Papudo			
	CA.	Pucón			
Depto.	San Pedro-Concep.(2)				

de Recintos:

= Cabaña(s)

= Casa

= Casa Huéspedes

= Centro de Veraneo

= Período Verano funciona como Casa Veraneo

= Durante el año=CH./En Verano=Casa Veraneo

Depto.= Departamento

HO. = Hotel

HU. = Hogar Universitario

RE. = Refugio

NOMBRE INSTITUCION	TIPO DE RECINTO	UBICACION	TELEFONO	
			CODIGO AREA	Nº
* Ministerio de Obras Públicas	CH.	Santiago	2	361 30 anexo 2
* Ministerio de Transp y Telecomunicaciones	CA.	Pelancura	2	421 37
* Ministerio de Vivienda y Urbanismo	CA. CH. Depto	Pelancura Santiago Santiago	2	639 18
* Ministerio del Interior	CA.	Pichicuy	2	699 09
* Ministerio Secretaría General de Gobierno	CA	El Quisco	2	690 48
* Servicio de Impuestos Internos	CA	Lican-Ray	2	697 23
* Servicio de Salud Aconcagua	CA	Pichicuy	34	51
* Servicio de Salud Antofagasta	CP. CH.	Mejillones Antofagasta	55	20 9
* Servicio de Salud Araucanía Norte	HU	Temuco	45	71 2 anex 1
* Servicio de Salud Araucanía Sur	CA. CA. CA.	Pucón Caburga Puerto Saavedra	45	40 72
* Servicio de Salud Atacama	CH. CA.	Copiapó Caldera	52	21
* Servicio de Salud Aysén	CH.	Coyhaique	67	23
* Servicio de Salud Bío-Bío	CA. y CS	Malacura(Los Angeles)	43	31
* Servicio de Salud Concepción	CA.	Sta.Juana(Concepción)	41	20
* Servicio de Salud Coquimbo	CH.	Coquimbo	51	31
* Servicio de Salud Iquique	CH CH	Pica Río Seco(Caleta Río Seco)	57	42 4
* Servicio de Salud Libertador Gral. B. O'Higgins	CH.	Pichilemu	72	23 0 Anex 1
* Servicio de Salud Llanquihue-Chiloé -Palena	CH. CA. CA.	Puerto Montt Pelluco Lelbún(Queileu)	65	25 6
* Servicio de Salud Maule	CA. CA.	Vilches Constitución	71	20 6
* Servicio de Salud Ñuble	CA. CA.	Los Lleuques(Chillán) Cobquecura	42	20 62
* Servicio de Salud Osorno	CA.	Puerto Octay	64	25 92
* Servicio de Salud Talcahuano	CA y Depto.	La Isla(Chillán)	41	40 91
* Servicio de Salud Valdivia	CA.	Niebla	63	29 78
* Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio	HOS. y CB.	Quebrada Verde(Valpo )	32	25 93

## Tipos de Recintos:

CA = Cabaña(s)  
 CS = Casa  
 CH. = Casa Huéspedes  
 CP. = Camping  
 CB. = Club de Campo

Depto. = Departamento  
 HOS. = Hostería  
 HU. = Hogar Universitario

NOMBRE INSTITUCION	TIPO DE RECINTO	UBICACION	TELEFONO	
			CODIGO AREA	N°
Servicio Nacional de Aduanas	CA.	Pucón	32	20 06 21
	CS.	San Fernando		
	CA.	El Manzano(Stgo.)		
	CA.	Higuerillas		
	CA.	Caletillas(Concón)		
Servicio Nacional de Geología y Minería	CA.	Bahía Inglesa	2	777 60 52
	CA.	Tongoy		
	CH.	Iquique		
	CH.	Copiapó		
	CH.	Concepción		
Intendencia de Electricidad y Combustibles	CH.	Los Vilos	2	698 72 97
Comandancia de Antofagasta	CA.	Antofagasta	55	63 71 42

de Recintos:

= Cabaña(s)

= Casa

= Casa Huéspedes